

Días de asuntos propios

Escrito por silvia - 23/05/2011 19:40

¿Puede mi empresa obligarme a recuperar los días de asuntos propios establecidos en el convenio de jardinería?

dias de asuntos propios

Escrito por aurora Rodriguez Alvarez - 18/12/2010 01:58

Hola me gustaria saber que puedo hacer pues mi jefa no nos da los 4 dias de asuntos propios que tenemos derecho a disfrutar ,bueno no nos les da a dos empleadas y a las compañeras si se les da pues si ellas faltan al trabajo no las sustituyye y a nosotras nos tiene que sustituir y no quiere pagar mas. Que podemos hacer ?

Re: dias de asuntos propios

Escrito por tucapital.es - 18/12/2010 21:59

Tenéis derecho a reclamarlo y en caso de no cumplirlo puedes denunciarlo a Inspección de trabajo.

Habla con los representantes sindicales si tenéis.

Salu2.

Re: Días de asuntos propios

Escrito por asepro - 24/05/2011 07:14

No, los días de asuntos propios reflejados en el convenio son días que el trabajador tiene libertad para tomarlo para hacer lo que quiera y no lo tiene que recuperar.

Salu2.

Asuntos propios

Escrito por silvia - 25/05/2011 18:35

¿Estás seguro de que no hay que recuperarlo? Porque...al entregar una solicitud para día de asuntos propios, mi encargado me ha traído una diferente a la habitual en la que ponía que iba a disfrutar de un

día de asuntos propios que tendría que recuperar más adelante para completar la jornada laboral anual, cosa que hasta ahora no había ocurrido. Entregábamos el papel solicitando el papel del día de asuntos propios y ya está. ¡Gracias!

=====

Re: Asuntos propios

Escrito por asepro - 26/05/2011 07:39

Leete tu convenio colectivo, allí viene establecido los derechos de los trabajadores referente a los días de asuntos propios...

Si tienes dudas acude a un representante sindical y consúltale a él. Por regla general los días de asuntos propios son días a libre disposición de los trabajadores para realizar sus asuntos propios.

=====

Re: Días de asuntos propios

Escrito por silvia - 17/10/2011 09:11

:laugh: buenos días.

ya ha salido el nuevo convenio de jardinería y esta vez y para evitar vacíos si que dejan muy claro que los días de asuntos propios computarán como horas efectivas de trabajo.

saludos y gracias mil

=====